

Con relación a su correo del 27 de enero, me permito compartirle una matriz de correlación con la finalidad de hacer más objetiva las respuestas a sus cuestionamientos, no omitiendo hacer las siguientes precisiones que dan contexto a las respuestas:

**A. Declaratorias de emergencia o desastre:**

1. En casos de fenómenos meteorológicos como los huracanes Otis (declaratoria de desastre) y John (declaratoria de emergencia), el Ejecutivo emite la declaratoria correspondiente y la SHCP comunica a los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil los recursos económicos disponibles.
2. La Coordinadora Nacional de Protección Civil, en coordinación con autoridades civiles, determina los apoyos necesarios, y las instituciones ejercen los recursos autorizados para atender estas necesidades lo más pronto posible en 4 rubros: Despensas, agua, comida caliente y servicios de albergue.

**B. Adjudicación directa y acreditación de proveedores:**

1. La Ley de Adquisiciones permite la adjudicación directa bajo el supuesto de excepción a la licitación pública, una vez promulgada la declaratoria de emergencia por parte del Ejecutivo (artículo 41, fracciones II y V) **para atenderlas de manera expedita**, con el fin de solventar las necesidades básicas de la población afectada.
2. Un proceso para la contratación de bienes y servicios por medio de invitación a tres o más personas puede llevar hasta 56 días de acuerdo con los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios al Sector Público.

**Matriz de Correlación**

REQUERIMIENTO DE EL CEO	RESPUESTA DE SEMAR
Se publicará un reportaje sobre que la Secretaría de Marina favoreció a nueve proveedores que no contaban con experiencia en el ramo, en algunos casos tenían poco tiempo de haberse creado, no cuentan con oficinas ni empleados.	La Secretaría de Marina a través del Centro de Atención a Proveedores atiende a todos los representantes legales de todos los procesos de adquisiciones, razón por la cual no es posible poder precisar los nueve proveedores en comento; sin embargo, más adelante se hace mención de manera específica a las Cuatro Razones Sociales y la persona física que refiere, cuyas situaciones serán desarrolladas en el presente documento de manera transparente.

REQUERIMIENTO DE EL CEO	RESPUESTA DE SEMAR
<p>Sus direcciones en algunos casos eran locales como una tienda, un molino de chiles secos y los vecinos no conocen a los funcionarios o a las sociedades.</p>	<p>Los domicilios en ocasiones son cambiados por algunos proveedores a manera de mecanismo de protección personal para evitar extorsiones y otras situaciones de vulnerabilidad a las que se enfrentan producto de grupos generadores de violencia.</p>
<p>En el reportaje que publicaremos que la SEMAR dio dos contratos por más de 150 millones de pesos para despensas a los afectados por el huracán John a <b>Below The Line Prodigy S.A. de C.V.,</b></p> <p>Creada en mayo de 2024, no cuenta con oficinas ni empleados y fue fundada por un joven de 22 años, ¿Qué podría decirnos al respecto?</p>	<p><b>Below The Line Prodigy S.A. de C.V.:</b> Esta empresa se hizo acreedora a dos contratos para adquisición de despensas como se indica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato fijo por 29,946 despensas por un monto de \$134,219,469.30.</li> <li>2. Contrato abierto por 10,000 despensas y 80,000 botellas de agua de 1 litro, por un monto de \$44,820,500.00</li> </ol> <p>Ambos contratos cuyo monto total asciende a \$179,039,969.30 MN, mismos que fueron realizados durante la presente administración (octubre 2024 a la fecha).</p> <p>La Constancia de Situación Fiscal expresa como fecha de inicio de operaciones de la razón social 15 de mayo misma para la fecha de último cambio de estado.</p> <p>La dirección fiscal de la razón social en mención es: Avenida Lerma, Calle 25, Manzana 212, Lote 17, Colonia Valle de los Reyes en la Demarcación Territorial La Paz, Estado de México; Código Postal 56430, mediante el <b>Anexo "1"</b> se comparten fotografías de citado domicilio fiscal.</p> <p>Below The Line Prodigy S.A. de C.V. acreditó 33 empleados ante el IMSS y cumplió con los requisitos fiscales, a través del <b>Anexo "2"</b></p>

REQUERIMIENTO DE EL CEO	RESPUESTA DE SEMAR
<p>Creada en mayo de 2024, no cuenta con oficinas ni empleados y fue fundada por un joven de 22 años, ¿Qué podría decirnos al respecto?</p> <p>Según los detalles de la contratación, esta empresa debió entregar las despensas en cajas ya listas para su distribución, pero la Marina publicó fotografías donde el personal de la dependencia está armando las despensas ¿Cuál es su postura al respecto?</p>	<p>se comparte la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social y la Constancia de Situación Fiscal.</p> <p>La edad del representante legal no causa conflicto con lo estipulado por la ley para formalizar convenios contractuales.</p> <p>Las despensas que entregó el proveedor fueron bajo los términos pactados tales como empaque original, rotulados, flejados y emplayados para su distribución.</p> <p>Existe la posibilidad que las fotografías observadas de personal naval empacando despensas obedezcan a los productos donados por la población civil en apoyo a los damnificados mismas que fueron recolectadas en centros de acopio de esta institución y que fueron efectos distintos a las adquiridos.</p>
<p>En el trabajo publicaremos que la Semar también contrató por más de 25 millones de pesos a la empresa LP Beneficios Corporativos México S.A. de C.V., creada el mismo día que Below The Line Prodigy S.A., y cuyos funcionarios de ambas empresas tienen lazos familiares. ¿Qué puede decirnos al respecto?</p>	<p><b>LP Beneficios Corporativos México S.A. de C.V.:</b> Esta empresa se hizo acreedora a un contrato fijo para la adquisición de insumos para la preparación de alimentos (comida caliente) por un monto de \$25,200,000.00 para las cocinetas móviles de Marina ubicadas en los albergues asignados en la zona de desastre.</p> <p>Dicho contrato fue realizado durante la presente administración (octubre 2024 a la fecha).</p> <p>La fecha de creación de las empresas no representa un impedimento legal, siempre que cuenten con actas de fe pública, por haberse suscrito ante notario.</p>

REQUERIMIENTO DE EL CEO	RESPUESTA DE SEMAR
<p>En el trabajo publicaremos que la Semar también contrató por más de 25 millones de pesos a la empresa LP Beneficios Corporativos México S.A. de C.V., creada el mismo día que Below The Line Prodigy S.A., y cuyos funcionarios de ambas empresas tienen lazos familiares. ¿Qué puede decirnos al respecto?</p>	<p>No se identificaron conflictos de interés entre las empresas mencionadas, ya que no incurren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, en sus fracciones I y VII; tal como el hecho de ser familiares. <b>Mediante el “Anexo 3”</b> se comparte la Constancia de Situación Fiscal de la razón social en comento.</p> <p>El conflicto de interés se puede presentar entre comprador y vendedor; no así entre proveedores.</p>
<p>En el reportaje publicaremos que la Semar dio contratos a las empresas: Inteligencia Comercial Uster del Norte S.A. de C.V. y Rubic Roje S. de R.L. de C.V, las cuales no contaban con experiencia en la distribución de alimentos, y que incluso las fundadoras de esta última empresa vendieron sus acciones en 2024 en 20 mil pesos, a pesar de haber obtenido contratos con la Marina. ¿Cuál es la postura de la Semar?</p>	<p><b>Inteligencia Comercial Uster del Norte y Rubic Roje S. de R.L. de C.V.:</b> Los contratos no fueron realizados durante la presente administración, no omitiendo que la experiencia no es un requisito para su contratación, ya que la selección es realizada por su capacidad de respuesta inmediata, misma que se comprobó al haber entregado en tiempo y forma las despensas bajo los términos pactados tales como empaque original, rotuladas, flejadas y emplayadas para su distribución.</p> <p>Los pagos de citados contratos se realizan una vez que son cumplidos a entera satisfacción del área usuaria todos los términos estipulados en el contrato.</p> <p>Referente a la venta de acciones queda a entera discreción del proveedor.</p>
<p>En el reportaje publicaremos que la Semar contrató los servicios de una persona llamada Daniel Gomez Churo, cuya dirección que registró en el oficio de adjudicación, no corresponde a su domicilio u oficina.</p>	<p><b>Contrato realizado durante la administración anterior (2018 – 2024)</b></p> <p><b>Daniel Gómez Churón.</b></p>

REQUERIMIENTO DE EL CEO	RESPUESTA DE SEMAR
<p>En el reportaje publicaremos que la Semar contrató los servicios de una persona llamada Daniel Gomez Churo, cuya dirección que registró en el oficio de adjudicación, no corresponde a su domicilio u oficina.</p> <p>De hecho, él aparece como trabajador de una empresa, donde aseguraron que él no es contratista gubernamental. ¿Cuál es la postura de la Semar?</p>	<p>Cabe hacer la precisión que la persona acreditada en los archivos de esta institución corresponde al nombre de Daniel Gómez Churón (no Churo).</p> <p>En lo relativo al domicilio referido al proveedor, cabe señalar que la notificación de adjudicación le fue entregada de manera personal en el Centro de Atención a Proveedores de la SEMAR, de acuerdo con el Manual de Servicios al Público de esta institución; considerando además que su domicilio señalado para oír o recibir notificaciones es el establecido en el contrato formalizado; así mismo, su capacidad jurídica para formalizar citado acto, se acreditó mediante la constancia de situación fiscal emitida por el SAT al estar incorporado al régimen de Persona Física con Actividades Empresariales y Profesionales.</p> <p>El contrato que sostuvo citado proveedor con Marina fue para construcciones y reparaciones, ha cumplido con los requisitos de legalidad, capacidad técnica y solvencia económica en tres contratos bajo adjudicación directa. Toda vez que la licitación publicada no fue atendida más que por dos proveedores y resultado del estudio de mercado la opción más conveniente y aceptable fue la que presentó esa persona física en los términos que la Ley indica.</p>

Cabe hacer mención que los contratos de todos los proveedores de la Secretaría de Marina son formalizados en el Centro de Atención a Proveedores, sitio en donde todas las conversaciones son videograbadas, por lo que se hace una atenta invitación a su respetable medio a nuestras instalaciones, cuando su agenda lo permita.

Sin más por el momento, me despido, agradeciendo el espacio de diálogo que privilegia mediante sus cuestionamientos a esta institución, así mismo, le reiteramos nuestra disposición para cualquier requerimiento de información adicional.